



Junta de Castilla y León
Delegación Territorial
Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Unidad Veterinaria Olmedo (Valladolid)

Olmedo, a 02 de marzo de 2022	
S/R	N/R
AYUNTAMIENTO DE MEGECES	

En relación con la declaración de los focos de gripe aviar (influenza aviar de alta patogenicidad) en el municipio de Íscar los días 9 y 18 de febrero, se informa que a través de la Decisión de la Comisión de 21 de octubre de 2005, y que modifica la decisión 2005/734/CE, **se establece las siguientes medidas de bioseguridad** para reducir el riesgo de transmisión de esta enfermedad:

1.- Se prohíbe el mantenimiento de las aves de corral al aire libre debiendo evitar en todo caso el contacto con aves silvestres, procurando que los animales siempre se alimenten y abreen dentro de instalaciones o bien un refugio construido para tal fin.

2.- Se impedirá el suministro de agua a aves de corral desde depósitos a los que puedan acceder otro tipo de aves. En el caso que estos depósitos estén situados en el exterior se protegerán suficientemente frente a aves acuáticas.

3.- Se prohíbe la utilización de pájaros de reclamo durante la caza de aves así como concentración de aves, mercados, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales.

Por otro lado **es recomendable la inscripción de los corrales domésticos de aves de corral**, informando que este procedimiento se realiza en la Unidad Veterinaria de Olmedo (calle Nicolás Rodríguez, número 12. Teléfono 983600182), siendo necesario para su tramitación presentar un documento registrado en el Ayuntamiento correspondiente comunicando el número de animales y su localización, así como un plano de situación y el DNI del titular.

Rogamos den la máxima difusión de esta información a través de los medios que considere oportuno.



Unidad Veterinaria de Olmedo